



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Martes, 3 de agosto de 1993

Núm. 175

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Ministerio de Obras Públicas y Transportes Delegación del Gobierno en Telefónica de España, S.A.

Con fecha de hoy, esta Delegación del Gobierno ha dictado resolución en el expediente de expropiación forzosa telefónica, cuyo resumen es el siguiente:

Examinado el expediente de expropiación forzosa telefónica en la finca, sita en el camino vecinal a Santas Martas, en Villamarco (León), propiedad de la Junta Vecinal, amparado en el proyecto número 7-LE-104, denominado de construcción de un edificio N.C.A. en Villamarco (León), previa la aprobación correspondiente, esta Delegación del Gobierno ha resuelto declarar su utilidad pública, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional segunda 3.a), de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con su artículo 17, declarada ya la urgencia y necesidad de la ocupación, en virtud de la misma disposición adicional segunda 3.b), en relación con el artículo 52, 1.ª de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se somete a información pública, señalando que una fotocopia del expediente administrativo se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento, a fin de que en el plazo de quince días el propietario, así como cualquier otra persona que pueda tener interés directo o indirecto en este expediente, pueda formular cuantas alegaciones estime oportunas.

Madrid, 5 de julio de 1993.—El Delegado del Gobierno, Javier Nadal Ariño.

7009

Núm. 7251.—2.997 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo 959/91, incoado

contra Hermanos González Peñín, S.A., por infracción al artículo 291 de la Orden de 28-8-70, se ha dictado una resolución de fecha 29-06-93, por la que se le impone una sanción de 600.000 ptas. Dicha resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse en el plazo de dos meses, siguientes a su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, expido la presente en León, a quince de julio de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

6908

Núm. 7252.—1.887 ptas.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que, por la Dirección General de Migraciones y de la Dirección General de la Policía del Ministerio del Interior, se ha remitido con fecha 30 de abril de 1993, comunicación en la que se indica que ha sido resuelta favorablemente la solicitud de renovación del Permiso de Trabajo y Residencia (regularización), solicitado por doña María Victoria Valverde Marquínez, de nacionalidad ecuatoriana y NIE X-1434418-T, N.º de expediente R91/098.359.

Para que sirva de notificación en forma a la trabajadora doña María Victoria Valverde Marquínez y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

7160

Núm. 7253.—2.109 ptas.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Proce-

dimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que, por la Dirección General de Migraciones y de la Dirección General de la Policía del Ministerio del Interior, se ha remitido con fecha 15 de febrero de 1993, comunicación en la que se indica que ha sido resuelta favorablemente la solicitud de renovación del Permiso de Trabajo y Residencia (regularización), solicitado por don Evangelista Ventura Hernández, de nacionalidad dominicana y NIE X-1396871-N, N.º de expediente R91/070.578.

Para que sirva de notificación en forma al trabajador extranjero D. Evangelista Ventura Hernández y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y tres.—Francisco Javier Otazú Sola.

7161

Núm. 7254.—2.109 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Corrección de error del edicto relativo a la empresa Tecnisa, S.A., acta de infracción de Seguridad Social número 960/93.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el **Boletín Oficial** de la provincia número 145, página 2, de fecha 29 de junio de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "Tecnisa, S.A.", debe decir: "Tecnisa, S.A.".

* * *

Corrección de error del edicto relativo a la empresa Tecnisa, S.A., acta de infracción de Seguridad Social número 961/93.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el **Boletín Oficial** de la provincia número 145, página 2, de fecha 29 de junio de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "Tecnisa, S.A.", debe decir: "Tecnisa, S.A.".

6570

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

C/ Cipriano de la Huerga, 4 – León

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01 de León,

Hago saber; Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra don Jesús Bartolomé Terán, con fecha 28-4-93 se ha dictado la siguiente:

"Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Jesús Bartolomé Terán. D.N.I.: 9.727.015.

Derechos del deudor: La nuda propiedad.

Finca embargada:

Urbana número dos.—Vivienda interior derecha de la casa en León, calle de Santo Toribio de Mogrovejo, número cuarenta y tres, de la planta primera de viviendas, siendo la que tiene puerta de acceso que abre en frente a la derecha de la desembocadura de la escalera de su planta. Tiene una superficie útil de sesenta y cua-

tro metros y diez decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina con despensa y cuarto de baño. Linda según se mira la casa: Frente la vivienda número cinco; patio interior de luces y rellano de escalera; Derecha, más de Antonio García de Celis; Izquierda, la vivienda número tres y patio interior de luces y fondo, patio-terrace de esta finca anejo a la misma. Está dotada de instalaciones y servicios de agua, desagüe y electricidad. Tiene como anejos: a) el patio terraza de la parte posterior del inmueble que está exactamente detrás de la vivienda descrita; b) la carbonera número 20 del sótano de la casa. Le corresponde con sus anejos una cuota de participación del 4% del total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 173, tomo 2.552, folio 204, finca 8.979.

Débitos:

Concepto: Autónomos.

N.º Certif.	Periodo	Principal	Fecha prov. apremio
89/9540	01/85 a 12/85	83.042	20-7-89
90/7076	01/86 a 12/86	161.844	24-4-90
90/11028	01/87 a 12/87	169.932	13-7-90
91/6860	01/88 a 12/88	177.600	24-5-91
91/21212	01/89 a 12/89	190.776	30-12-91
92/5869	01/90 a 12/90	208.255	10-7-92
92/14823	01/91 a 12/91	229.668	15-12-92
Suma el principal		1.221.117	
Recargo de apremio		244.221	
Costas presupuestadas		300.000	
Total		1.765.338	

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Y estando el deudor declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122.3, ambos del Reglamento General de Recaudación y artículo 125 de la Orden de su desarrollo por la presente se notifica al él, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que en el plazo de veinticuatro horas, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se le requiere para que entregue en esta oficina, sita en León, C/ Cipriano de la Huerga, número 4, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso en el plazo de ocho días ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, a 16 de junio de 1993.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

6176 Núm. 7255.—10.878 ptas.

Unidad de Recaudación ejecutiva, n.º 24/02

Avda. Huertas del Sacramento, n.º 33 — Ponferrada

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

Don Javier de Frutos de Frutos, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, n.º 24/02, con sede en Ponferrada.

Hago saber; Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación de mi cargo por débitos a la Seguridad Social, contra los deudores que luego se expresan, se ha dictado la siguiente:

“Diligencia.—Habiendo sido notificada la providencia de apremio a los deudores que luego se relacionan y requeridos de pago de sus débitos conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y no habiéndolo satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en este expediente y de lo previsto en el artículo 116.4 del citado Reglamento.

Declaro embargados, como de la propiedad de los deudores que luego se relacionan, los vehículos que asimismo se expresan:

Deudor: Aplitec Bierzo, S.L.

Domicilio: Ponferrada.

Vehículo embargado: LE-4081-T.

Débitos del concepto de: Descubierta total cuotas Régimen General, correspondientes a los periodos 12/91, 01/92, 02/92, 03/92 y 04/92.

Importe de los débitos por principal: 197.670 ptas.

20 por 100 de recargos de apremio: 39.532 ptas.

Presupuesto para gastos y costas: 10.000 ptas.

Total débitos: 247.202 ptas.

Deudor: Raúl Marmeleiro de Lemos.

Domicilio: Ponferrada.

Vehículos embargados: LE-0433-C, LE-9861-H, LE-8502-M, LE-6725-O.

Débitos del concepto de: Descubierta cuotas Régimen General, correspondientes a los periodos 05/87-12/87, 01/88, 10/89-01/90, 02/90-03/90 e Infracción Normas S.S. 10/89-03/90 y 05/87-01/88

Importe de los débitos por principal: 613.325 ptas.

20 por 100 de recargos de apremio: 122.665 ptas.

Presupuesto para costas y gastos: 10.000 ptas.

Total débitos: 745.990 ptas.

Deudor: Pizarras Velasco García, S.A.

Domicilio: Ponferrada.

Vehículos embargados: LE-49864, LE-7164-B, LE-1905-F, LE-4277-O.

Débitos del concepto de: Descubierta de cuotas Régimen General, correspondientes a los periodos 01/92, 02/92, 03/92, 04/92, 05/92, 06/92, 07/92 e Infracciones Normas S.S. 06/91 y 07/91.

Importe de los débitos por principal: 541.678 ptas.

20 por 100 de recargos de apremio: 108.335 ptas.

Presupuesto para costas y gastos: 10.000 ptas.

Total débitos: 660.007 ptas.

Deudor: Santiago Sánchez Jáñez.

Domicilio: Ponferrada.

Vehículo embargado: LE-5897-S.

Débitos del concepto de: Descubierta cuotas Régimen Especial de Trabajadores Autónomos correspondientes a los periodos 11/87 a 12/90 y del Régimen General correspondientes a Descubierta de cuotas de los periodos 05/90-06/90, 09/90-12/90, 01/91, 04-05/91 e Infracción Normas S.S. 09/90, 10/90, 11/90, 12/90, 01/91, 04/91 y 05/91.

Importe de los débitos por principal: 1.316.115 ptas.

20 por 100 de recargos de apremio: 263.223 ptas.

Presupuesto para costas y gastos: 10.000 ptas.

Total débitos: 1.589.338 ptas.

Deudor: Trans. Corcoba Martínez, S.L.

Domicilio: Ponferrada.

Vehículos embargados: LE-1126-L, LE-4341-S, LE-7831-G.

Débitos del concepto de: Descubierta de cuotas de Régimen General correspondientes a los periodos 12/91, 01/92-03/92 e Infracción Normas S.S. 02/91, 03/91 y 04/91.

Importe de los débitos por principal: 363.062 ptas.

20 por 100 de recargos de apremio: 72.613 ptas.

Presupuesto para costas y gastos: 10.000 ptas.

Total débitos: 455.675 ptas.

De los mencionados embargos se practicará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, requiriéndoles para que en el plazo de cinco días hagan entrega en esta Unidad de Recaudación de las llaves de contacto y documentación de los vehículos, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, serán suplidos a su costa. En el plazo de las veinticuatro horas siguientes a la notificación deberá designar perito tasador según lo dispuesto en el artículo 117.2 del citado Reglamento. Asimismo se ordenará a las Autoridades encargadas de la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos embargados en el lugar donde fueren hallados, para que acto seguido sea puesta a disposición del Recaudador embargante.

Y estando los deudores relacionados declarados en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.2 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 125, apartados 3 y 4 de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992 que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por el presente se les notifica la transcrita diligencia de embargo.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlas conforme, pueden interponer recurso en el plazo de ocho días ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del mencionado Reglamento, bien entendido, que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones tipificados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Ponferrada, 28 de junio de 1993.—El Recaudador Ejecutivo, Javier de Frutos de Frutos.

6184

Núm. 7256.—13.764 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de El Ganso (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por decreto n.º 102/1990, de 14 de junio (B.O.C. y L. n.º 117 de 19-6-90), que la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y

Ganadería de la Junta de Castilla y León con fecha 1 de julio de 1993, se ha aprobado las Bases definitivas de la indicada zona, que estarán expuestas al público en el local de Las Escuelas de El Ganso durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el citado local, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería -Secciones de Estructuras Agrarias (República Argentina, 41 de León)-, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, o en su caso la persona residente en el mismo a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería antes citado, la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero acordará al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 15 de julio de 1993.-El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

7182

Núm. 7257.-4.995 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL

Consejería General de Agricultura y Ganadería

Resolución de 15 de julio de 1993, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, relativa a la declaración de extinción de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina, radicado en el término municipal de Roperuelos del Páramo (León).

A propuesta de la sección de ganadería de León y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina del término municipal de Roperuelos del Páramo.

Valladolid, 15 de julio de 1993.-El Director General, Oscar Reguera Acevedo.

7071

Núm. 7258.-1.554 ptas.

* * *

Resolución de 15 de julio de 1993, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, relativa a la declaración de extinción de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina, radicado en el término municipal de Pozuelos del Páramo (León).

A propuesta de la sección de ganadería de León y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad

denominada agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina del término municipal de Pozuelos del Páramo.

Valladolid, 15 de julio de 1993.-El Director General, Oscar Reguera Acevedo.

7070

Núm. 7259.-1.554 ptas.

* * *

Resolución de 16 de julio de 1993, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, relativa a la declaración de extinción de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina, radicado en el término municipal de Quintana y Congosto (León).

A propuesta de la sección de ganadería de León y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina del término municipal de Quintana y Congosto (León).

Valladolid, 16 de julio de 1993.-El Director General, Oscar Reguera Acevedo.

7069

Núm. 7260.-1.554 ptas.

* * *

Resolución de 16 de julio de 1993, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, relativa a la declaración oficial de existencia de epizootia denominada agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina, radicado en el término municipal de Mansilla de las Mulas (León).

Habiéndose declarado la epizootia de agalaxia contagiosa en el ganado existente en el término municipal de Mansilla de las Mulas (León), esta Dirección General de Agricultura y Ganadería, a propuesta de la sección de ganadería de León y en cumplimiento de cuanto se determina en el Reglamento de Epizootias, capítulos XII y XXXVI y concordantes, por los que se regula la lucha contra la agalaxia contagiosa, procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos y sospechosos se encuentran en la explotación de don Carlos Castro Mateos.

Zona infecta: Se considera la citada explotación.

Zona sospechosa: Comprende la totalidad de las explotaciones ubicadas en dicho término municipal.

Medidas a adoptar:

1.º Aislamiento del ganado enfermo y delimitación de zonas para pastoreo de los rebaños que por sus características sanitarias así lo requieran.

2.º Máxima higiene en el ordeño. Se obligará a que antes y después del ordeño se laven los ordeñadores las manos y laven, asimismo, los pezones de las hembras, con soluciones antisépticas.

3.º Vacunación obligatoria de todos los animales receptibles en el término municipal de Mansilla de las Mulas (León), y aconsejable a los colindantes.

Valladolid, 16 de julio de 1993.-El Director General, Oscar Reguera Acevedo.

7072

Núm. 7261.-3.885 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

RECTIFICACION ERROR PUBLICACION BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA N.º 168 DE 26-7-93.

Habiéndose efectuado por esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en el **Boletín Oficial** de la provincia número 168 de fecha 26 de julio de 1993, publicaciones relativas a información pública del Proyecto complementario de emisario de León a efectos de expropiación forzosa. Clave: 21-LE-600/OC.

Emisario 1.ª fase y otro de Proyecto obras estación depuradora de aguas residuales de León de expropiación forzosa. Clave: 22-LE-602, se observa el error de referirse al Ayuntamiento de León, cuando debe decirse "mancomunidad de León y su alfoz" y "Ayuntamientos de León y Onzonilla", cuando debe incluirse el Ayuntamiento de Villaturiel.

Lo que se subsana a efectos de cumplimentar lo preceptuado en el artículo 18.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento.

Igualmente se hace constar que esta publicación fue remitida al Ayuntamiento de Villaturiel por oficio de 28-6-93 n.º de Registro 642.

León, 27 de julio de 1993.-El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, José Antonio Díez Díez.

7307

Núm. 7321.-2.664 ptas.

Junta de Castilla y León

Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.5 b) del Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio, Reglamento de Planeamiento se hace público que por la Comisión Provincial de Urbanismo en su reunión de 4 de junio de 1993, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo que, copiado literalmente dice:

4.-Modificación normas subsidiarias del Ayuntamiento de Villamañán.

Esta modificación ha sido vista por la Comisión Provincial de Urbanismo de 18/11/1992, acordándose en tal fecha suspender la aprobación definitiva, y devolver el expediente al Ayuntamiento a fin de subsanar las deficiencias puestas de manifiesto por la Ponencia Técnica.

El 20 de abril de 1993 se remiten 3 ejemplares de la modificación debidamente diligenciados, acompañado nuevamente del expediente administrativo en el que consta el pertinente informe de carreteras así como certificación justificativa de la aprobación provisional de fecha 27 de marzo de 1993.

El objetivo exclusivo de la modificación es clasificar un S.N.U. lindante con S.U. de Benamariel dándole la condición de S.A.U., de carácter residencial. El terreno cuya clasificación se pretende modificar ocupa una extensión de 3,245 Has. y está incluido por la N.S.M. vigentes en S.N.U.

El aumento de S.A.U. residencial propuesto conlleva un aumento del techo poblacional. A raíz de ello y para mantener el estándar de 5 m.²/hab. fijado por las N.S.M. se aumenta la superficie dotacional de espacios libres de 16.507 m.² a 17.707 m.² en el área de la Ermita de San Pedro de Arenales.

La superficie del sector es menor que la fijada en las N.S.M. para los suelos aptos para urbanizar, pero ha de tenerse en cuenta que aquellos eran todos industriales y este S.A.U. es de tipo residencial y no existe ninguno similar en las vigentes N.S.M.

El aprovechamiento tipo fijado para el sector se cifra en 0,73 U.A./m², siendo el uso característico residencial.

La Ponencia Técnica estima proponer a la Comisión Provincial de Urbanismo la aprobación de este expediente.

La Comisión, por unanimidad y de conformidad con la propuesta de la Ponencia Técnica, en aplicación del artículo 151-4 del Reglamento de Planeamiento, acuerda aprobar la modificación de las normas subsidiarias del Ayuntamiento de Villamañán.

En aplicación de lo determinado en el artículo 113 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de no estar de acuerdo con la resolución adoptada, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Urbanismo y Calidad Ambiental, en el plazo de quince días a contar del siguiente al que reciba esta comunicación.

León, a 6 de julio de 1993.-El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

6831

Núm. 7262.-5.439 ptas.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3, 2.ª e) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (B.O.E. número 156, de 30.6.92), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Avda., de Roma, 3, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Expedientes que se detallan:

-Solicitud de don Esteban Carro Casado, uso construcción nave en el término municipal de Villamañán.

-Solicitud de don Arsenio Marqués Vega, uso de nave para almacenamiento de bebidas y refrescantes al por mayor en el término municipal de Bembibre.

-Solicitud de don José Manuel González González, uso de vivienda unifamiliar en el término municipal de Villadangos del Páramo.

-Solicitud de don Fermín Fernández Lombao, uso de vivienda unifamiliar en el término municipal de Corullón.

-Solicitud de don Nicanor Calzada González, uso de vivienda unifamiliar en el término municipal de Villanueva de las Manzanas.

León, a 7 de julio de 1993.-El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

6830

Núm. 7263.-3.330 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de la fianza definitiva depositada por Salvador Calleja González, como garantía por realización de la obra "Urbanización calle Mascarón" se somete a información pública por un periodo de quince días, durante el cual, podrán presentar reclamaciones en las Oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 15 de julio de 1993.-El Alcalde, Celso López Gavela.

7013

Núm. 7264.-1.110 ptas.

* * *

Por don Angel Alvarez Alvarez se ha solicitado licencia para apertura y funcionamiento de taller artesano carpintería metálica, con emplazamiento en calle La Era, Otero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 19 de julio de 1993.-El Alcalde, Yolanda Alvarez Juan.

7014

Núm. 7265.-1.554 ptas.

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento de Astorga, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1993, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación del proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Cré-

dito Local por importe de 54.000.000 ptas. con las siguientes características:

Plazo: 10 años, 1 de carencia y 9 de amortización.

Interés nominal anual: 12,75%.

Comisión de apertura: 0,50%.

T.A.E.: 13,5049%.

Comisión de disponibilidad trimestral: 0,250%.

Comisión de amortización anticipada: 4%.

Interés de demora nominal anual: 18%.

Garantías: Participación Municipal en los Tributos del Estado e Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El destino del préstamo es Pavimentación y Reposición de calles, Obras de Abastecimiento de Agua, Materiales y obras en Cementerio y honorarios de redacción de proyectos técnicos.

Lo que se hace público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Astorga, 20 de julio de 1993.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

7020

Núm. 7266.—2.442 ptas.

CUADROS

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 30 de junio de 1993, quedan de manifiesto al público en las Oficinas municipales durante el plazo de 15 días hábiles para su examen y reclamaciones los siguientes documentos:

La aprobación inicial del Presupuesto General para 1993, así como la plantilla de personal y bases de ejecución del Presupuesto, elevándose a definitiva dicha aprobación si transcurrido el periodo de exposición no se hubieran formulado reclamaciones o reparo alguno.

Proyecto de la obra "Pavimentación de calles en Cabanillas, Cuadros y otros" incluido en el Plan Provincial de Cooperación de 1993, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Benjamín Fernández Aller y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 12.000.000 ptas.

Desglosado y actualización del proyecto de la obra "Pavimentación de la calle La Milana" de la Seca de Alba, redactado este desglosado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Benjamín Fernández Aller y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 2.000.000 ptas.

Expedientes de solicitud de dos avales bancarios a concertar con Banco o Caja de Ahorros por importes de 2.550.000 ptas. y 7.000.000 ptas. para garantizar a la Excm. Diputación de León el pago de las aportaciones municipales a la obra de "Pavimentación de calles en Cabanillas, Cuadros y otros" afianzando dichos avales con las cantidades a ingresar por este Ayuntamiento por "participación en los Tributos del Estado", padrones de I.B.I. de Rústica y de Urbana y del Impuesto de Circulación de Vehículos.

Cuadros, a 21 de julio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

7109

Núm. 7267.—812 ptas.

SANTAS MARTAS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en Valdearcos y otros 2.ª fase" redactado por el Sr. Arquitecto don Luis Diego Polo y cuyo importe cifra la cantidad de 3.000.000 de pesetas se encuentra de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

El Pleno de esta Corporación Municipal, con el quórum que establece el artículo 431,1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1993 adoptó el acuerdo de solicitar del Banco Español de Crédito aval

bancario para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León, de la cantidad de 1.500.000 ptas. (un millón quinientas mil pesetas), en concepto de aportación de este Ayto. a la financiación de la obra de "Pavimentación de calles en Valdearcos y otros 2.ª fase", incluida en el Plan Provincial para 1993.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto al público en Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones de acuerdo con lo determinado en el artículo 431,2 del precitado Real Decreto Legislativo.

El Pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 26 de junio de 1993 y con el quórum exigible por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el acuerdo de Imposición y Ordenación de contribuciones Especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de Pavimentación de calles en Valdearcos y otros 2.ª fase, siendo las características esenciales del acuerdo, las siguientes:

Coste total previsto de la obra: 3.000.000 de pesetas.

Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 1.500.000 pesetas.

De la cantidad anteriormente indicada se financia por contribuciones especiales: 1.200.000 pesetas, lo que supone el 80 por 100.

Módulo de reparto: los metros lineales de los inmuebles afectados.

Dicho acuerdo y su expediente, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, pudiendo los propietarios, durante el indicado periodo de tiempo, constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Si no se producen reclamaciones en el indicado plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

Santas Martas, a 13 de julio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

6978

Núm. 7268.—1.316 ptas.

SAHAGUN

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1993 acordó la aprobación del proyecto de obra para la Pavimentación de calles en San Pedro de las Dueñas, 1.ª fase, que se halla incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales para 1993, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Angel Mancebo Güiles, con un presupuesto total de 12.000.000 de pesetas.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, periodo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Sahagún, 15 de julio de 1993.—El Alcalde, Alberto Gordo Castellanos.

6979

Núm. 7269.—392 ptas.

CAMPONARAYA

Iniciado el expediente de expropiación forzosa de 280 m.² de la finca que tiene don Francisco Valtuille Canedo en el paraje del Pantano de Camponaraya con diez metros de fachada a la Avda. de España de Camponaraya, colindante con dicha calle, don Gonzalo Canedo Fernández, paseo peatonal y Ayuntamiento, cuyas Normas fueron aprobadas definitivamente el 20 de marzo de 1991 y el proyecto de pavimentación de dicha calle, el día 27 de noviembre de 1991, se hace público para que dentro del plazo de quince días de 9 a 13 horas de los días laborables, contados desde

la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, pueda formular las alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición del bien y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos.

Camponaraya, a 15 de julio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

6980

Núm. 7270.—448 ptas.

MANCOMUNIDAD LA VEGA DEL TUERTO

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Consejo de la Mancomunidad de la Vega del Tuerto en sesión extraordinaria de 14 de julio de 1993, el pliego de condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que ha de regir el concurso público para la adquisición de 80 contenedores para la recogida de basuras, y de 80 tapas de repuesto, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, sita en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 16 de julio de 1993.—El Presidente (ilegible).

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Consejo de la Mancomunidad de la Vega del Tuerto en sesión extraordinaria de 14 de julio de 1993. La memoria valorada redactada por el Ingeniero don Oscar F. González Vega en León en enero de 1993, para la adquisición de 80 contenedores para la recogida de basuras y de 80 tapas de contenedores de repuesto, por importe de 5.000.000 de ptas. se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad sita en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 16 de julio de 1993.—El Presidente (ilegible).

Esta Mancomunidad convoca concurso público para la adquisición de 80 contenedores para la recogida de basuras, y de 80 tapas de contenedores de repuesto, bajo las siguientes condiciones:

1.—Es objeto del concurso la contratación y el suministro a la Mancomunidad de 80 contenedores para la recogida de basuras, y de 80 tapas de contenedores de repuesto.

2.—El tipo de licitación es de 5.000.000 ptas. a la baja, estando incluido en dicho precio el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

3.—El plazo de entrega de los contenedores y de las tapas es de dos meses desde el día siguiente a la firma del contrato de suministro.

4.—El pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas y la memoria valorada, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, donde pueden ser examinados.

5.—Los licitadores deberán prestar en cualquiera de las formas legales una fianza provisional de 100.000 ptas., y el contratista adjudicatario una fianza definitiva de 200.000 ptas.

6.—Las plicas se presentarán en la Secretaría de la Mancomunidad de 10 a 14 horas durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

7.—La apertura de plicas se hará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, a las 13 horas del día

siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de las mismas, y se hará por la Mesa de Subasta.

8.—Como quiera que este anuncio es simultáneo al de exposición al público del pliego de condiciones y de la memoria valorada, si hubiere reclamaciones contra dicho pliego y dicha memoria valorada, quedará automáticamente suspendido este concurso.

9.—El modelo de proposición económica es el siguiente:

Don en nombre propio o en representación de vecino de (dirección completa y teléfono si lo tiene), con D.N.I. n.º expedido en de fecha, visto el anuncio de convocatoria de concurso público y el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el concurso para el suministro a la Mancomunidad de la Vega del Tuerto de 80 contenedores para la recogida de basuras y de 80 tapas de contenedores de repuesto, de conformidad, con la memoria valorada redactada en León, en enero de 1993 por el Ingeniero don Oscar F. González Vega, me comprometo a realizar dicho suministro por el precio de (en cifras y letras), con estricta sujeción a dicho pliego.

Lugar, fecha y firma.

San Justo de la Vega, 16 de julio de 1993.—El Presidente (ilegible).

6981

Núm. 7271.—6.362 ptas.

CASTROCALBON

Rendida por el Sr. Alcalde e informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1992, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Castrocalbón, 12 de julio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

7011

Núm. 7272.—224 ptas.

VILLAMEJIL

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1993 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia de León durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

La presente publicación se efectúa de conformidad y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril que desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Villamejil, a 15 de julio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

7012

Núm. 7273.—504 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1993 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia de León durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse

ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Quintana del Castillo, a 16 de julio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

7015 Núm. 7274.—392 ptas.

CABREROS DEL RIO

Por plazo de 15 días queda expuesto el proyecto de obra Pavimentación de calles en Cabrereros del Río y Jabares de los Oteros, incluido en Planes Provinciales de 1993 y redactado por el Arquitecto D. Manuel Velasco Regil.—El Alcalde (ilegible).

7016 Núm. 7275.—140 ptas.

SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1-7-93 el proyecto desglosado Pavimentación de calles -3.ª fase en Villagaría de la Vega, cuyo importe de ejecución material asciende a 7.000.000 ptas, se expone al público en la Secretaría municipal, en horario de 9 a 14 horas, por término de 15 días contados a partir de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia para consulta y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

San Cristóbal de la Polantera, 16 de julio de 1993.—El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

7017 Núm. 7276.—308 ptas.

VALDEFRESNO

En sesión plenaria de fecha 16-7-93 se acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales a efectos de financiar las obras que a continuación se señalan.

La aprobación de las mismas lo es con carácter provisional a efectos de que en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia los interesados puedan examinar el expediente e interponer si lo consideran oportuno recurso de reposición ante este Ayuntamiento.

Pavimentación de calles en Villavente.

Coste a soportar por el Ayuntamiento: 13.052.000 ptas.

Cantidad a repercutir en contribuciones especiales: 7.966.000 ptas.

Módulo de reparto: metros lineales de los bienes inmuebles afectados.

Metros lineales afectados: 1.970 metros.

Coste del metro lineal: 4.044 ptas.

Valdefresno, 19 de julio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

7018 Núm. 7277.—504 ptas.

FABERO

Por doña Etelinda Pérez Rodríguez, se ha solicitado licencia municipal para la realización de obras de acondicionamiento y adaptación en un local con emplazamiento en la planta baja del edificio de la Avda. Río Cúa, 3 esquina c/. El Cristo, 8, de la localidad de Fabero, con el objeto de establecer en él la actividad de Bar-Musical.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 36.b).3 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado mediante Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, que-

dando expuesto al público el expediente en las oficinas generales de Secretaría, a fin de que, durante el plazo señalado, por parte de los posibles interesados puedan presentarse las exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, que estimen procedentes.

Fabero, a 16 de julio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

7021 Núm. 7278.—1.998 ptas.

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Aprobado por el Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 1993, el proyecto de la obra de pavimentación de calles en La Mata y Barrillos de Curueño, del plan provincial de cooperación a las obras y servicios municipales 1993, redactado por el Ingeniero de Caminos don Victoriano González Gutiérrez, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 7.300.000 ptas., se expone al público por plazo de quince días hábiles al objeto de su examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas.

Trancurrido dicho plazo, si no se hubiese presentado reclamación alguna, la aprobación se elevaría a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

Santa Colomba de Curueño, 15 de julio de 1993.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 14 de julio de 1993, adoptó acuerdo de solicitar aval bancario cuyas características son las siguientes:

Entidad avalista: Banco Popular Español.

Importe: 3.800.000 ptas.

Finalidad: Garantizar ante la Excma. Diputación Provincial la aportación municipal a la obra pavimentación de calle en La Mata y Barrillos de Curueño, del plan provincial de cooperación a las obras y servicios municipales del año 1993.

Comisión: Formalización 5.000 ptas.

Trimestral: 0,50 %

Lo que se hace público por plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Santa Colomba de Curueño, 15 de julio de 1993.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

6969 Núm. 7279.—868 ptas.

CARRACEDELO

Aprobado por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 13 de julio de 1993 el proyecto construcción de aceras en varios núcleos del municipio, 2.ª fase, redactado por los ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la firma "Isnor, S.A.", Ingeniería y Servicios, don Manuel Sánchez Lagarejo y don José María Sorribes Escrivá, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 16.000.000 de pesetas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días al objeto de que por los interesados pueda ser examinado y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Carracedelo, a 15 de julio de 1993.—El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

6970 Núm. 7280.—364 ptas.

LA VECILLA

Por don Ismael M. Alonso Prieto, se ha solicitado licencia municipal de apertura de establecimiento, con destino a almacén polivalente de bebidas envasadas, sito en la localidad de La Vecilla, en c/ Constitución, s/n.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, y en horas de oficina al público: De 10,00 a 14,00

h. durante el plazo de quince días hábiles, dentro de los cuales se podrá examinar y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

La Vecilla, 14 de julio de 1993.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

6971 Núm. 7281.—1.332 ptas.

SANTIAGO MILLAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1993, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiago Millas, 5 de julio de 1993.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

Aprobado el padrón del precio público por tránsito de ganado y desagüe de canales correspondiente al ejercicio de 1993, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Santiago Millas, 5 de julio de 1993.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

De conformidad con los artículos 2.º y 3.º del Real Decreto 1172/1991 de 26 de julio, se expone al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, la matrícula del I.A.E.—Impuesto sobre Actividades Económicas— cerrada a 31 de diciembre de 1992.

Contra la misma, podrán interponer los interesados, recurso de reposición ante el Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de León, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, ambos en el plazo de 15 días a contar desde el día inmediato siguiente al en que finalice el periodo de exposición pública, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Santiago Millas, 5 de julio de 1993.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

Este Ayuntamiento ha incoado expediente para calificar jurídicamente como parcela sobrante, el terreno sito en la localidad de Santiago Millas (barrio de abajo), que limita al Norte y Este, con vía pública, al Sur, con vivienda de don Guillermo de Abajo de la Fuente y al Oeste con pajar de desconocidos.

El expediente se somete a información pública durante un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones.

Santiago Millas, 5 de julio de 1993.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 10 de mayo de 1993, ha sido aprobada la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras que seguidamente se detallan y con arreglo a los siguientes elementos para la determinación de las cuotas tributarias respectivas:

Obra: Mejora de abastecimiento de agua en Santiago Millas

Coste de la obra: 4.890.000 ptas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 1.222.500 ptas.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 1.100.250 ptas. (90 %).

Módulo de reparto: Número de enganches a la red general de aguas.

Obra: Alumbrado público en Santiago Millas

Coste de la obra: 5.325.830 ptas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 1.331.457 ptas.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 1.198.311 ptas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

El 80 % de la cantidad a repercutir se distribuirá entre titulares de edificaciones y el 20 % entre titulares de solares urbanos.

Los correspondientes expedientes permanecerán públicamente expuestos por plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

Santiago Millas, 5 de julio de 1993.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

6972

Núm. 7282.—2.156 ptas.

MANCOMUNIDAD DE LA MARAGATERIA

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad el padrón de contribuyentes de la tasa por recogida de basuras para el ejercicio 1993, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Santiago Millas, por plazo de 15 días, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Santiago Millas, 9 de julio de 1993.—El Presidente, Gumersindo Castro Otero.

El consejo de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 1993, ha aprobado inicialmente la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras y la Ordenanza reguladora del servicio de recogida y tratamiento de basuras y residuos sólidos urbanos, lo que se expone al público por plazo de 30 días, en la Secretaría del Ayuntamiento de Santiago Millas, a efectos de su examen y presentación de posibles reclamaciones.

Santiago Millas, 9 de julio de 1993.—El Presidente, Gumersindo Castro Otero.

6973

Núm. 7283.—560 ptas.

BEMBIBRE

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 15 de julio de 1993, el proyecto de afirmado del camino de acceso al barrio de Puentenuedo en Bembibre, redactado por el Ingeniero de Caminos don Julio Nicolás Tahoces, por un presupuesto de ejecución por contrata de 4.000.000 de pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, para su examen por los interesados y formular las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, a 16 de julio de 1993.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

6974

Núm. 7284.—715 ptas.

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 15 de julio de 1993, el proyecto de ramales de alcantarillado de las calles Cervantes y Carro Celada en Bembibre, redactado por el Ingeniero de Caminos don Julio Nicolás Tahoces, por un presupuesto de ejecución por contrata de 9.000.000 de pesetas, queda



de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, para su examen por los interesados y formular las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, a 16 de julio de 1993.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

6975 Núm. 7285.—715 ptas.

LA ROBLA

Don Francisco Guerrero de Dios, D.N.I. 9.720.305, con domicilio en La Robla, c/ Ramón y Cajal, 137, interior, B, en representación de Alguecar, C.B., solicita licencia-municipal para la actividad de reparación y comercio menor de vehículos terrestres, en el local ubicado en la dirección indicada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., los afectados de algún modo puedan formular en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

La Robla, 19 de julio de 1993.—El Alcalde en funciones, Rosa M. Villagra Cuadrado.

6976 Núm. 7286.—1.665 ptas.

Se comunica que por espacio de quince días, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, estará expuesto al público el proyecto de la obra denominada: "Reforma alumbrado público en el municipio de La Robla, segunda fase, incluida en el Plan Provincial de Cooperación de 1993, elaborado por el Ingeniero de Caminos, don Jesús Alonso González, con el fin de que puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

La Robla, 19 de julio de 1993.—El Alcalde en funciones, Rosa M. Villagra Cuadrado.

6977 Núm. 7287.—308 ptas.

FRESNO DE LA VEGA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 13 de julio de 1993, se acordó, con el quórum legal exigible, solicitar de Caja España un aval bancario para garantizar ante la Diputación de León la aportación municipal a la obra de pavimentación de calles en el municipio (n.º 85), incluida en el PPOS 1993, por importe de 4.240.000 ptas., en las condiciones fijadas por la entidad financiera, y garantizándose la operación de los recursos locales, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y participación en Tributos del Estado.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Fresno de la Vega, 15 de julio de 1993.—El Alcalde, Francisco Carpintero Gigosos.

7088 Núm. 7288.—498 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

CASTRILLO DE VALDERADUEY

VELILLA DE VALDERADUEY – MOZOS DE CEA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de las Corporaciones

Locales, se anuncia la enajenación en Pública Subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza LE-10.544, La Teja de Abajo, con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los Pliegos de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Casa Concejo de Velilla de Valderaduey.

LE-10.544.

AÑOS DE APROVECHAMIENTO

ESPECIES	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
CORZO		1		1	1	2	2	3	3	4
JABALI	4 GANCHOS ANUALES Ó 2 MONTERIAS									
PERDIZ ROJA	31	35	40	46	55	61	73	80	80	80
LIEBRE	13	14	16	18	19	21	22	24	26	26
BECADA	35	35	40	40	25	25	30	30	35	40
CODORNIZ	240	240	250	250	220	225	250	280	210	250
TORTOLA	20	22	20	22	22	21	21	25	25	25
P. TORCAZ	15	15	17	17	18	18	16	16	22	22

La valoración anual del aprovechamiento en su precio base es de quinientas cincuenta y tres mil (553.000 ptas.). El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Velilla de Valderaduey, el primer sábado después de transcurridos diez días hábiles (no domingos ni festivos) contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a las 12 horas del referido día.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y concluirá a las 12 horas del día de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 40.º y 50.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10% del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa de Velilla de Valderaduey, a disposición de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

Las plicas, que serán entregadas en la Casa Concejo de Velilla de Valderaduey se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

D. ... vecino de ... con residencia en (calle, plaza,) ... número ... de ... años de edad, con D.N.I. N.º ... en nombre propio o en nombre de (1) ... cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del Pliego de Condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licita-

ción se anuncia en el B.O. de la provincia de León número ... de fecha ... la cantidad de (en número y en letra) ... pesetas.

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, a 15 de julio de 1993.—Los Presidentes de las Juntas Administrativas de Mozos de Cea, Castrillo de Valderaduey y Velilla de Valderaduey.—Firmas (ilegibles).

7062

Núm. 7289.—8.658 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso—Administrativo — Valladolid

Don Antonio Anaya Gómez, Presidente en funciones de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1192 de 1993 a instancias del Ayuntamiento de León, representado por el Procurador señor Moreno Gil, contra las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 29-10-92 y 2-4-93 por la primera de las cuales fue fijado el justiprecio de la finca n.º 9-B del polígono 8 (finca n.º 69 del expediente expropiatorio) en el término municipal de León propiedad de herederos de Concepción López Pérez en la pieza separada del expediente de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de las obras nueva carretera CN-120 de Logroño a Vigo en cuyo expediente el Ayuntamiento de León ostenta la condición de beneficiario y asumió la obligación de pago del valor de dichas expropiaciones y por la segunda de las cuales fue desestimado el recurso de reposición interpuesto por dicho Ayuntamiento contra la primera de aquéllas.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 6 de julio de mil novecientos noventa y tres.—Antonio Anaya Gómez.

6733

Núm. 7290.—3.441 ptas.

* * *

Don Antonio Anaya Gómez, Presidente en funciones de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1198 de 1993 a instancia de la Junta de Compensación del Polígono de La Palomera, representada por el Procurador Sr. Burgos Hervás, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 26 de abril de 1993 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por dicha demandante el 23 de febrero de 1993 contra la resolución del mismo jurado de 20 de enero del mismo año que fijó el justiprecio de la finca n.º 73 del expediente expropiatorio, propiedad de don Manacio Valladares Gutiérrez (hoy sus herederos) sita en el Polígono de La Palomera, término Municipal de León, de calificación urbanizable programado en la pieza separada del expediente de expropiación forzosa n.º 920118 de terrenos y edificaciones incluídas en el ámbito del polígono "La Palomera" cuyos propietarios no se han adherido a la citada Junta de Compensación, recurso de reposición que se dedujo en ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo Rector el 3 de febrero de 1993.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de julio de mil novecientos noventa y tres.—Antonio Anaya Gómez.

6834

Núm. 7291.—3.663 ptas.

* * *

Don Antonio Anaya Gómez, Presidente en funciones de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1190 de 1993 por el Procurador don José Luis Moreno Gil en nombre y representación del Ayuntamiento de León contra las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 29 de octubre de 1992, y 2 de abril de 1993 por la primera de las cuales fue fijado el justiprecio de la finca n.º 37 del Polígono n.º 20 (finca 64) del expediente expropiatorio) en el término municipal de León, propiedad de doña Trinidad Morán Álvarez, en la pieza separada del expediente de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de las obras "Nueva carretera CN-120 de Logroño a Vigo, tramo IPTT de la Red Arterial de León. Ronda Este de León" en cuyo expediente el Ayuntamiento de León ostenta la condición de beneficiario y asumió la obligación de pago del valor de dichas expropiaciones, y por la segunda de cuyas resoluciones fue desestimado el recurso de reposición interpuesto por dicho Ayuntamiento contra la primera de aquéllas.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de julio de mil novecientos noventa y tres.—Antonio Anaya Gómez.

6837

Núm. 7292.—3.552 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1186 de 1993 a instancia de Obras Generales del Norte, S.A. (Ogensa) representado por el Procurador Sr. Ballesteros González, contra acuerdo de la Diputación Provincial de León de 22 de mayo de 1992, n.º salida 7865, no accediendo a la devolución de cantidad de 231.277 ptas. correspondiente a retención de tasas de dirección de obras y centro de calidad por adjudicación de obras del puente sobre el río Eria y Esla, Cebreros del Río, Manzaneda y contra denegación tácita de recurso de reposición.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de

demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 10 de julio de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

6792 Núm. 7293.—2.886 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.200 de 1993 por el Procurador don Constancio Burgos Hervás en nombre y representación de la Junta de Compensación del Polígono La Palomera contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 26 de abril de 1993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por dicha Junta en 23 de febrero de 1993 contra resolución del Jurado mencionado de 20 de enero del mismo año, que fijó el justiprecio de la finca n.º 59 del expediente expropiatorio propiedad de D. José Antonio, D.ª Felisa, y D. Francisco Díez Llamazares, sita en el Polígono La Palomera, término municipal de León, de calificación urbanizable programado, en la pieza separada del expediente de expropiación forzosa 920116, de terrenos y edificaciones incluidas en el ámbito del Polígono de La Palomera cuyos propietarios no se han adherido a la citada Junta de Compensación, recurso de reposición que se dedujo en ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo Rector de 3 de febrero de 1993.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 10 de julio de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

6835 Núm. 7294.—3.774 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.202 de 1993 por el Procurador don Constancio Burgos Hervás en nombre y representación de la Junta de Compensación del Polígono La Palomera contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 26 de abril de 1993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por la Junta de Compensación arriba indicada el 23-2-93 contra resolución del mismo Jurado de 20 de enero de 1993 que fijó el justiprecio de la finca n.º 80 del expediente expropiatorio, propiedad de Heredero de don Fernando Aparicio Canseco, sito en el Polígono de La Palomera, término municipal de León, de calificación urbanizable programado, en la pieza separada del expediente de expropiación forzosa n.º 920.119, de terrenos y edificaciones incluidas en el ámbito del Polígono de La Palomera, cuyos propietarios no se han adherido a la citada Junta de Compensación; recurso de reposición que se dedujo en ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo Rector el 3 de febrero de 1993.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto

recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de julio de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

6836 Núm. 7295.—3.663 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1276 de 1993 a instancia de don Agripino Martínez Alonso, en su propio nombre, contra la denegación presunta por silencio administrativo negativo de solicitud sobre reconocimiento y asignación de complemento específico instada con fecha 30 de noviembre de 1992, y denunciada la mora el 15 de marzo de 1993.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 de julio de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

6838 Núm. 7296.—2.553 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1268 de 1993 a instancia de don Luis Andrés Cadenas Fernández, en su propio nombre, contra la denegación presunta por silencio administrativo negativo de solicitud sobre reconocimiento y asignación de complemento específico instada con fecha 30 de noviembre de 1992, y denunciada la mora el 15 de marzo de 1993.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 de julio de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

6839 Núm. 7297.—2.555 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1274 de 1993 por don Francisco Fernández Cancillo, contra la denegación presunta por silencio administrativo negativo de solicitud sobre reconocimiento y asignación de complemento específico instada con fecha 30 de noviembre de 1992, y denunciada la mora el 15 de marzo de 1993.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdic-

ción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 de julio de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

6840 Núm. 7298.—2.555 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1233 de 1993 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de Prefabricados de Cemento, S.A., contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 10 de julio de 1992 ante el Ayuntamiento de León, contra liquidación por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio 92 (Recibo n.º 3.320.394-V).

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 de julio de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

6841 Núm. 7299.—2.664 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1234 de 1993 por la Procuradora doña Henar Monsalve Rodríguez en nombre y representación de don Manuel Fernández Fernández y doña Araceli Andrés Gutiérrez contra acuerdo del Ayuntamiento de Cistierna de 27 de abril de 1993, que desestima recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 29 de diciembre de 1992, que aprobó por la Comisión de Gobierno expediente sobre Contribuciones Especiales, referentes a la urbanización de las calles de La Merced y del Carmen de la localidad de Cistierna pasando a los recurrentes como herederos de don Valentín Andrés la cantidad de 807.613 pesetas.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 13 de julio de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

6842 Núm. 7300.—3.108 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1176 de 1993 a instancia de

doña María Encarnación Mourín Vázquez, en su propio nombre, contra las resoluciones de 19 de abril de 1992 y 4 de noviembre de 1992 del Ministerio de Economía y Hacienda, desestimando la petición de la recurrente solicitando el reconocimiento de efectos económicos como consecuencia de la consolidación de grado personal.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 13 de julio de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

6843

Núm. 7301.—2.664 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1272 de 1993 por Domingo Gutiérrez Gutiérrez, contra resolución de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios (Ministerio de Justicia) denegatoria presunta por silencio administrativo, negativo de solicitud sobre reconocimiento y asignación de complemento específico, instado el 30-11-92.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 13 de julio de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

6844

Núm. 7302.—2553 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1185 de 1993 por el Procurador don José M.ª Ballesteros González en nombre y representación de Obras Generales del Norte, S.A. contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Diputación de León, de 22 de mayo de 1992, n.º de salida 7866, por el que se comunicaba a la recurrente que se accedía en parte a devolverle determinadas cantidades correspondientes a retención de tasas de honorarios por Dirección de las Obras del “puente sobre el río Ería en Manzaneda” y “Puente sobre el río Esla en Cebreros del Río”, y contra la denegación tácita del recurso de reposición presentado en su día, contra dicho acuerdo.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de julio de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

6893

Núm. 7303.—3.108 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1271 de 1993 por don Alvaro López Tristán contra desestimación por silencio administrativo, de la solicitud formulada con fecha 30 de noviembre de 1992 ante la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, interesando el reconocimiento y asignación de complemento específico, denunciando la mora el 15 de marzo de 1993.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 15 de julio de mil novecientos noventa y tres.-Ezequías Rivera Temprano.

6918 Núm. 7304.-2.553 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1270 de 1993 por doña María Luis García Serrano contra denegación presunta por silencio administrativo negativo de solicitud presentada ante el Excmo. Sr. Secretario General de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento y asignación de complemento específico, instada con fecha 30 de noviembre de 1992.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 15 de julio de mil novecientos noventa y tres.-Ezequías Rivera Temprano.

6919 Núm. 7305.-2.553 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por la señora Juez de Primera Instancia del número cinco de los de Ponferrada, en los autos de juicio de cognición, tramitados en este Juzgado, número 91-92, a instancias del Procurador señor Fra. Núñez, en nombre de don Luis Ramón Aragonés Martínez, representante de la compañía mercantil Lugear, S.A., concesionario Europcar, contra don Antonio López Granja, en ignorado paradero, que se encuentran en periodo de prueba, por el presente, se cita por primera vez a dicho demandado, para que el día quince de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para práctica de la prueba de confesión judicial del mismo, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, en caso de no comparecer a dicha primera citación, se cita por segunda vez y bajo apercibimiento de ser tenido por confeso, al mismo demandado, para la práctica de la referida prueba, para el día 29 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Ponferrada, a 30 de junio de 1993.-La Secretaria (ilegible).

7118 Núm. 7306.-2.220 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, en fecha 30-6-93, en los autos de acto de conciliación número 295/93, seguidos a instancia de Sun Alliance, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, representada por la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato, contra otra y don Gerardo Barredo Mallo dado que se halla en paradero desconocido, por medio de la presenta se cita a dicho conciliado de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. del Sacramento, n.º 14 de Ponferrada para el próximo día 28 de septiembre del presente, a las once horas de su mañana, a fin de asistir a la celebración del acto de conciliación, apercibiéndole que de no comparecer ni justificar causa legítima que se lo impida, se dará el acto por intentado sin efecto, condenándole en costas, según preceptúa el artículo 469 de la L.E.C.

Y para que sirva de cédula de citación al conciliado don Gerardo Barredo Mallo, expido y firmo la presente en Ponferrada a 30 de junio de 1993.-La Secretaria (ilegible).

6928 Núm. 7307.-2.109 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Astorga, de conformidad con providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil número 23-93, promovidos por don Francisco Gómez Bernardo, contra don José Santos Martínez, sobre reclamación de 22.120 ptas., el demandado con último domicilio conocido en Villoria de Orbigo y Las Palmas de Gran Canaria, y del cual se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado citar al referido demandado para que el próximo día 23 de septiembre a las 12 horas, comparezca ante este Juzgado a fin de llevar a cabo la comparecencia de juicio verbal, con el apercibimiento de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, teniendo a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y documentos.

Y para su inserción en el B.O.P. y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para que sirva de citación en legal forma al expresado demandado don José Santos Martínez, expido la presente en Astorga a uno de julio de 1993.-La Secretaria (ilegible).

6758 Núm. 7308.-2.331 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Doña Marta María Sánchez Méndez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue demanda de desahucio por falta de pago número 130/93, a instancia de don Antolín Salsón Mayo contra don Manuel Turrado Riesco, habiéndose dictado la siguiente:

Providencia-Juez.-Sr. González Carvajal. En Astorga a veinte de julio de 1993. En vista de la anterior comparecencia, se suspende el señalamiento efectuado y se señala nuevamente para el día 22 de septiembre, a las doce horas, citando a dicho demandado por medio de edictos, fijando uno en el tablón de anuncios y otros en el B.O.P. Así lo acordó, manda y firma S.S.ª. Doy fe.

Y para que conste y sirva de citación para juicio en forma al demandado Manuel Turrado Riesco, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Astorga a veinte de julio de 1993.-Firmado: M. Sánchez Méndez.

7133 Núm. 7309.-1.998 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña María Teresa Cuenca Boy, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número dos de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 317/92, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancia de Saeca, representado por el Procurador don Sigfredo Amezcua Martínez contra Evesgón, S.A., en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación, establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, a instancia de Saeca.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de noviembre de 1993, a las trece horas, por el tipo de tasación 17.136.000 ptas.

En segunda subasta, el día 10 de enero de 1994, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación rebajando el tipo en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 3 de febrero de 1994, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió adjudicación, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—No se admitirán, en la primera y la segunda subasta, posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

2.º—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 21160001831792, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse ofertas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

6.º—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.ª Finca al sitio de Teso de Pradilla o San Pedro Peris, que linda: al Norte y Oeste, Esteban de la Fuente, y Sur y Este, Elisea San Juan. Está inscrita en el tomo 1.429, folio 198, finca 19.328.

Tipo subasta: 2.129.400 ptas.

2.ª Finca al sitio de San Pedro Peris, que linda: al Norte, carretera de Madrid-Coruña y María Alvarez; Sur, camino viejo de Villanueva y finca propiedad de Evesgón, S.A.; Este, finca de Miguel Fuertes Valderrey, Benigna Ramos San Juan, Francisco Rubio Alvarez, Victoria Fernández Rubio, Agustín Fernández, Evencio Esteban, Miguel Fuertes Valderrey, Melchor Santos y Angel San Juan Benavides, y Oeste, herederos de Ambrosio Pastor del Canto, Antonio Pastor, José San Juan López, Emiliano Ramos San Juan y Hermanos Martín Páramo. Está inscrita al tomo 1.462, folio 2, finca 11.145.

Tipo de subasta: 60.270.000 ptas.

En La Bañeza a 2 de julio de 1993.—E/ María Teresa Cuenca Boy.—La Secretaria (ilegible).

6664

Núm. 7310.—6.993 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 133/93 dimanante de los autos número 4/93, seguida a instancia de Juan Manuel Carrera Díez, contra Grupo de Gestión y Fomento Inter, S.A., por despido, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro que debe quedar extinguida la relación laboral entre la empresa Grupo de Gestión y Fomento Inter, S.A., y Juan Manuel Carrera Díez, en el día de hoy, debiendo de permanecer en alta en la Seguridad Social, hasta mencionada fecha y condono a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir y al pago, en concepto de indemnización, la cantidad de 248.843 ptas. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra el presente auto cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Grupo de Gestión y Fomento Inter, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a catorce de junio de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

6007 Núm.7311.—2.664 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos n.º 447/93, seguidos a instancia de Graciano Martínez Gadañón contra Teresa Fernández Canal (Restaurante D. Hugo) sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día dieciocho de agosto próximo a las 10,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Teresa Fernández Canal actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintidós de julio de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: El Secretario, Pedro María González Romo.

7301 Núm. 7312.—1.887 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 604/93, seguidos a instancia de Elena García García contra Cohislus, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 7 de septiembre próximo, a las 11,20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Cohislus, S.L., y a su representante legal, para la práctica de confesión judicial, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 13 de julio de 1993, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

6958 Núm. 7313.—1.665 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 609/93, seguidos a instancia de José Manuel Martínez Alvarez contra L.P. Servicios de

Control, S.L. sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 7 de septiembre próximo, a las 11,25 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a L.P. Servicios de Control, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 16 de julio de 1993, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7056 Núm. 7314.—1.776 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 933/92, ejecutoria 157/92, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Casimiro Do Nascimento contra Amandi Dos Anjos Pereira con domicilio en La Granja de San Vicente (León), y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 22-6-93, se dictó cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Amandi Dos Anjos Pereira Mesquita por la cantidad de 457.560 ptas. de principal y la de 90.000 costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.—Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 22 de junio de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

6125 Núm. 7315.—2.331 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 233/93, ejecutoria 6/92, sobre salarios, a instancia de José Luis Vega y otros contra José Rodríguez Fernández con domicilio en Columbrianos, y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 21-6-93, se dictó auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional por ahora y sin perjuicio a la ejecutada empresa José Rodríguez Fernández por la cantidad de 9.141.108 ptas. de principal y la de 2.000.000 costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.—Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 21 de junio de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

6126 Núm. 7316.—2.220 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 541/92, ejecutoria 118/92, sobre cantidad, a instancia de Juan Antonio Alvarez Modesto contra Amandi Dos Anjos Pereira Mesquita con domicilio en La Granja de San Vicente (León), y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 22-6-93, se dictó auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Amandi Dos Anjos Pereira Mesquita por la cantidad de 324.800 ptas. de principal y la de 75.000 costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.—Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 22 de junio de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

6127 Núm. 7317.—2.331 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DE VILLADANGOS

(Villadangos del Páramo)

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el domingo día 12 de septiembre de 1993, a las 11 de la mañana, en el salón de actos de la sede social de esta Comunidad en Villadangos del Páramo, con el fin de tratar y aprobar, si procede, el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.—Examen de la memoria correspondiente al primer semestre de 1993 que presenta la Junta de Gobierno.
- 3.—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año 1994 presenta la Junta de Gobierno.
- 4.—Elección de los vocales y suplentes de la Junta de Gobierno, que han de reemplazar a los que corresponde cesar en sus cargos. Se hace constar que corresponde cesar a los vocales y suplentes de los pueblos de: Alcoba, Sardonedo, Santa Marina del Rey, San Martín del Camino, Bustillo, Villadangos y Fontecha.
- 5.—Elección de los vocales y suplentes del Jurado de Riegos, que han de reemplazar a los que corresponde cesar en sus cargos.
- 6.—Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad.
- 7.—Ruegos y preguntas.

Villadangos del Páramo, 26 de julio de 1993.—El Presidente de la Comunidad, Luis Villadangos Barrera.

7222 Núm. 7318.—2.997 ptas.

Patronato Fundación Octavio Alvarez Carballo

A los colindantes del Monte propiedad de la Fundación Octavio Alvarez Carballo denominado Argajada, en la localidad de Tejedo del Sil, Mancomunidad de Palacios del Sil, en su lado oeste, se comunica que el primer día hábil siguiente al cumplimiento del plazo de 3 meses, del anuncio del presente en el B.O.P., se procederá al apeo y amojonamiento provisional del Monte con el n.º 191 del Catálogo de Utilidad Pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la vigente Ley de Montes, cualquier persona interesada con título de dominio inscrito en el Registro de la Propiedad o que tengan pruebas indubitadas de posesión ininterrumpida de más de 30 años, deberán presentarlos, para ser examinados el día del apeo, en el Despacho profesional del Abogado Don Carlos V. Rivera Blanco, sito en León, en la Avda. Padre Isla, 11 -1.º C izda.- de 5 a 8 de la tarde y durante el transcurso del citado plazo de 3 meses.

Una vez realizado el apeo que, partirá a las 11 de la mañana de la plaza del pueblo de Tejedo del Sil, se pondrá el expediente a exposición pública, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

7223 Núm. 7319.—2.220 ptas.

Cámara Agraria Local de Mansilla de las Mulas

Subasta de pastos, hierbas y rastrojeras del polígono de Villómar (Mansilla de las Mulas), el domingo día 22 de agosto, a las 12 de la mañana en la Cámara Agraria de Mansilla de las Mulas.

7104 Núm. 7320.—555 ptas.